RV: Notificación judicial - 2014-02160 OFICIO II PP ZONA SUR

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co> Mié 04/05/2022 16:53

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (357 KB)

2014-02160 Oficio.pdf; 5520220-ka1a0u20f5crff66ckic3a5oubnrggud32rivg0t4f5h.pdf;

Memorial 2014-002160



JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

(4) 232 83 90

i02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

Un. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Documentos Registro Medellin Zona Sur <documentosregistromedellinsur@Supernotariado.gov.co>

Enviado: martes, 3 de mayo de 2022 16:17

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: Notificación judicial - 2014-02160 OFICIO II PP ZONA SUR

Señores JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Rdo.: . 05001 31 60 002 2014-02160 00

Cordial saludo, por medio de la presente, la Oficina de Registro le notifica la nota devolutiva del turno de radicación 2021-70080, por medio del cual se inadmitió el registro del Oficio 0665 del 24-09-2021.

Cordialmente,

Sara Galeano Sepúlveda.

Auxiliar Administrativo.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín -Zona Sur-

SNR

En ese sentido, el parágrafo del artículo 24 de la Ley 1579 de 2012, establece lo siguiente:

"Todos aquellos títulos o documentos referidos a inscripciones de medidas cautelares serán remitidos por el Registrador de Instrumentos Públicos al respectivo despacho judicial, bien sea con la constancia de inscripción o con la nota devolutiva, según el caso, dentro de los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, o de la norma que lo adicione o modifique".

De: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 24 de septiembre de 2021 17:03

Para: Documentos Registro Medellin Zona Sur <documentosregistromedellinsur@Supernotariado.gov.co>

Asunto: Notificación judicial - 2014-02160 OFICIO II PP ZONA SUR

Por favor acusar recibido



JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

(4) 232 83 90

j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

Un. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 24 de septiembre de 2021 11:34

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2014-02160 PARA WILTON: PARA ENVIAR OFICIO II PP ZONA SUR

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur:

Email: ofiregismedellinzonasur@supernotariado.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital. Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido los datos o información de contacto del remitente y en general

mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

CARRERA 52 NRO. 42-73 OF. 302

Email: j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co



MEDELLÍN, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

OFICIO NRO. 0665 RADICADO Nro. 05001 31 60 002 **2014-02160** 00

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS ZONA SUR

Email: documentosregistromedellinsur@supernotariado.gov.co

Le comunico que, dentro del proceso VERBAL – PETICIÓN DE HERENCIA, promovido por los señores BENJAMÍN DE JESÚS GARCÍA DOMINGUEZ con C.C. 2.644.906 y RICAURTE DE JESÚS GARCÍA DOMINGUEZ con C.C. 17.770.013, frente a los señores LUZ MARINA TÓRRES BUILES con C.C. 32.306.987, OSCAR DE JESÚS TÓRRES BUILES con C.C. 8.305.247, FLORA MARÍA TÓRREZ BUILES con C.C. 21.382.484, MARÍA YOLANDA TÓRRES BUILES con C.C. 32.079.824, MARÍA FANNY TÓRRES BUILES con C.C. 32.451.864, NELLY DE JESÚS TÓRRES BUILES con C.C. 32.079.807, JOSÉ HUMBERTO TÓRRES SIERRA con C.C. 8.278.301, ROSA DORIE BEDOYA TÓRRES con C.C. 42.967.561, GERMÁN ALEJANDRO BEDOYA TÓRRES con C.C. 71.677.784. JAIME ALONSO BEDOYA TÓRRES con C.C. 71.585.747, GLORIA ASTRID BEDOYA TÓRRES con C.C. 43.037.503, JOHN SERGIO BEDOYA TÓRRES con C.C. 70.564.086, ROSALBINA CARDONA TÓRRES con C.C. 43.086.498, OTONIEL CARDONA TÓRRES con C.C. 71.637.821, CARLOS MARIO CARDONA TÓRRES con C.C. 71.618.998, NOHEMY DEL SOCORRO CARDONA TÓRRES con C.C. 42.995.294, EMILIO DE JESÚS CARDONA TÓRRES con C.C. 70.088.396. MARÍA ISABEL CARDONA TÓRRES con C.C. 21.396.540, MARÍA EUGENIA CARDONA TÓRRES con C.C. 32.532.969, LEÓN ORLANDO LARA TÓRRES con C.C. 70.042.363, JOSÉ JAVIER LARA TÓRREZ con C.C. 70.063.220, OLGA MARLENE LARA TÓRRES con C.C. 43.064.664, LUZ AMPARO LARA TÓRRES con C.C. 32.534.813 y **JORGE HERNÁN LARA TÓRRES** con C.C. 70.085.694, por auto del 13 de febrero de 2018, se ordenó el **LEVANTAMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA** que pesa sobre el bien inmueble con Matrícula Inmobiliaria Nro. **001-203789**.

La medida fue comunicada a ustedes mediante oficio Nro. 1617 del 27 de abril de 2015.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION



Impreso el 30 de Noviembre de 2021 a las 10:50:30 AM No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2021-70080 se calificaron las siguientes matriculas:

203789

Nro Matricula: 203789

CIRCULO DE REGISTRO: 001 MUNICIPIO: MEDELLIN MEDELLIN ZONA SUR DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA No CATASTRO: 0500101061603002400200

TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 30A 79-52HOY
- 2) CALLE 30 A # 79 52 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 27-09-2021 Radicacion: 2021-70080 Valor Acto: Documento: OFICIO 0665 DEL: 24-09-2021 JUZGADO 2 DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLIN

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE INSCRIPCION DE DEMANDA- PROCESO VERBAL DE PETICION DE HERENCIA-(CANCELACION)

Se cancela la Anotacion(es) No.(s) 13

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA DOMINGUEZ BENAJMIN DE JESUS	2,644,906	
DE: GARCIA DOMINGUEZ RICAURTE DE JESUS	17,770,013	
A: BEDOYA TORRES GERMAN ALEJANDRO	71,677,784	
A: BEDOYA TORRES GLORIA ASTRID	43,037,503	
A: BEDOYA TORRES JAIME ALONSO	71,585,747	
A: BEDOYA TORRES JOHN SERGIO	70,564,086	
A: BEDOYA TORRES, ROSA DORIE	42,967,561	
A: CARDONA TORRES CARLOS MARIO	71,618,998	
A: CARDONA TORRES EMILIO DE JESUS	La guarda de 70,088,396 ública	
A: CARDONA TORRES MARIA EUGENIA	32,532,969	
A: CARDONA TORRES MARIA ISABEL	21,396,540	
A: CARDONA TORRES NOHEMY DEL SOCORRO	42,995,294	
A: CARDONA TORRES OTONIEL	71,637,821	
A: CARDONA TORRES ROSALBINA	43,086,498	
A: LARA TORRES OLGA MARLENE	43,064,664	
A: LARA TORRES JORGE HERNAN	70,085,694	
A: LARA TORRES JOSE JAVIER	70,063,220	
A: LARA TORRES JOSE JAVIER - C.C 70.063.220		
A: LARA TORRES LUZ AMPARO	32,534,813	
A: TORRES BUILES FLORA MARIA	21,382,484	
A: TORRES BUILES LUZ MARINA	32,306,987	
A: TORRES BUILES MARIA FANNY	32,451,864	
A: TORRES BUILES MARIA YOLANDA	32,079,824	
A: TORRES BUILES NELLY DE JESUS	32,079,807	
A: TORRES BUILES OSCAR DE JESUS	8,305,247	
A: TORRES SIERRA JOSE HUMBERTO	8,278,301	

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Documento Generado Electronicamente - Radicación Electronica

Fecha 30 de Noviembre de 2021 a las 10:50:30 AM

Funcionario Calificador ABOGAD82

El Registrador - Firma



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION



Impreso el 30 de Noviembre de 2021 a las 10:50:30 AM No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública